

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 194 -2017-MDP-T

POCOLLAY, 24 OCT. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

VISTO:

El informe N°591-2017 de fecha 17 de Octubre del 2017 y con Proveído 5041-2017 de fecha 20 de Octubre del 2017 de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo de 194° de la Constitución Política del Perú ,modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, ,Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ; la Municipalidad Distrital de Pocolay es un Órgano de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Artículo 104 del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa Decreto Ley 276 establece Artículo 104 "el Servidor que cese en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo Laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por doceavas partes".

Que mediante solicitud con registro N°6302 de tramite documentario, de fecha 07 de setiembre del 2017 la Sra. Elizabeth Cachicatari Arocutipá solicita el pago por compensación vacacional de acuerdo a Ley, del periodo del 05 de Octubre del 2016 al 31 de Agosto del 2017.

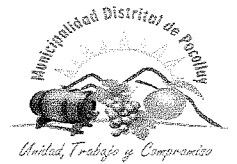
Que, con informe N°492-2017-UPER-MDP-T, de fecha 08 de setiembre del 2017, La Unidad de Personal remite el cálculo de la proyección por concepto de compensación vacacional correspondiente al periodo laborado de la Ing. Elizabeth Cachicatari Arocutipá, en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO I por el periodo del 05 de Octubre del 2016 al 31 de Agosto del 2017.

Que, con informe N° 508-2017-OAF-MDP-T, de fecha 08 de setiembre del 2017 , el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando certificación Presupuestal por concepto de compensación Vacacional, a fin de proceder con el trámite correspondiente a la ex servidora Sra. Elizabeth Cachicatari Arocutipá.

Que, con informe N°522-2017-OPP-MDP-T,de fecha 06 de Octubre del 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo a la evaluación del Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2017, se determina que se cuenta con el crédito presupuestario disponible. En tal sentido y en concordancia al Artículo 13 de la Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias de Ejecución Presupuestaria, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°1843-2017, por el monto de S/1974.11 soles ,para cobertura el pago de la Compensación Vacacional, detalles que constan en dicho informe y en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que, con informe N°591-2017-OAF-MDP-T, de fecha 17 de Octubre del 2017, la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas se dirige a la Gerencia Municipal, recomendando la emisión de acto resolutive correspondiente para el pago de la compensación vacacional de la ex servidora Ing. Elizabeth Cachicatari Arocutipá por cumplir con los requisitos que exige la Ley, por lo que con proveído N°5041-GM-MDP, de fecha 20 de Octubre del 2017, la Gerencia Municipal dispone la proyección de Acto Resolutive a la Oficina de Asesoría Jurídica.

En tal consideración estando dentro de los parámetros legales para el reconocimiento del pago por compensación vacacional a la ex servidora Elizabeth Cachicatari Arocutipá corresponde su aprobación.



Por lo tanto, y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pago de Compensación Vacacional a favor de la ex Servidora Sra. Elizabeth Cachicatari Arocutipá, con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1843 por el monto de S/1974.11 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 11/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS: Sra. Elizabeth Cachicatari Arocutipa
UNIDAD ORGANICA : Unidad de Personal
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
SECUENCIA : 0016-0000886 Gerencia Recursos Materiales, Humanos y Financieros
FUENTE DE FTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 07 FONCOMUN
ESPECIFICA : 2.1.1.9.3.3 1,811.11
 2.1.3.1.1.5 163.00
MONTO : S/1974.11

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, la estructuración del cronograma de pago de acuerdo al presupuesto y liquidez para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional proceda a publicar la presente disposición en el Portal Electrónico Institucional.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDICA CANQUI ATENCIO
GERENTE MUNICIPAL